**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX, 75, 76, fracción V, y 102, fracción II, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** a efecto de exhortar a las Secretarías de Seguridad Pública y a los 67 ayuntamientos, **celebren convenios para que en el ámbito de sus competencias establezcan las medidas de colaboración permitentes a otorgar permisos provisionales para que los vehículos puedan circular por vías públicas** hasta en tanto concluyan los trámites necesarios para la obtención de las placas correspondientes; así como a la Guardia Nacional, a la Subsecretaría de Transporte, Subsecretaría de Movilidad y a los 67 ayuntamientos, a efecto de que **se evite actos de molestia innecesarios en contra de los pequeños productores, cuando estos trasladen insumos, mercancías, productos y ganado dentro de un mismo municipio**. al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector primario es la base de toda economía en el mundo; en el caso de Chihuahua, pese a las largas temporadas de sequía, representa el sustento de miles de familias en todo el Estado, que históricamente ha sido referente a nivel nacional en producción agrícola, ubicándose entre los 10 primeros lugares en: frijol, maíz forrajero, maíz grano, trigo grano, uva, sorgo forrajero, melón, papa, carne de bovino en canal, sandía, soya, leche de bovino y leche de caprino; y destaca también en producción de especies menores y apicultura.

Por su parte, la producción ganadera en este 2024 está constituida por un hato de está entre 900 mil y un millón de cabezas de ganado de carne y unas 200 mil de leche, de las cuales 19 municipios de Chihuahua aportan 78% de la producción, destacando los ubicados en la región noroeste del Estado: Cuauhtémoc 15%, Cusihuiriachi 11%, Riva Palacio 10%, Bachíniva 6% y Carichí 5 por ciento, por citar solo unos ejemplos.

Se estima que este año, el hato ganadero se ha reducido en un 35%, por la venta de muchas hembras que se han enviado a exportación y la muerte de ejemplares debido a la sequía, misma que ha afectado gravemente a todo el sector primario.

Aunado a lo anterior, debemos considerar la falta de apoyos para los productores, el mal temporal, la falta de crédito y dinero, entre otras, es motivo de que cada vez más familias dejen de dedicarse a algunas de estas actividades que durante generaciones han sido sustento para ellos y sus comunidades, lo que está ocasionando una disminución de las hectáreas agrícolas aprovechadas, que se estiman en un 40% menos que el año pasado.

Por si esto fuera poco, los productores se han enfrentado a otros retos que merman aún más la difícil condición a la que están reducidos; ya que lo que antes se implementó para inhibir el robo de ganado, de productos agrícolas, o la tala clandestina, hoy se ha vuelto contra aquellos pequeños productores que se ven impedidos de transportar leña para su consumo, o el movilizar ganado dentro de un mismo municipio.

Esto último se ha convertido en una constante, ya que los productores pretenden transportar su propio ganado dentro de un mismo municipio, muchas veces son detenidos, por las corporaciones policiales, lo que se convierte en un impedimento para que los pequeños productores puedan circular libremente, ya que se les exige, la presentación del pase de ganado, la constancia o pase del comisario de policía y la tarjeta vigente del fierro de herrar; cuando la Ley de ganadería establece que puede ser alguno de esos tres, constantemente se presentan casos en los que particularmente policías municipales o guardia nacional, solicitan necesariamente el pase de ganado, lo que implica para algunos productores de alguna comunidad serrana, tener que trasladarse hasta 3 horas o más para acudir a la cabecera municipal a tramitarlo, cuando realmente no es necesario si cuentan con la tarjeta vigente del fierro de herrar.

Otro caso frecuente es que, en las zonas rurales los productores tramitan permisos provisionales para el desplazamiento de sus vehículos; sin embargo, si estos salen de un municipio son detenidos en otro, porque el permiso se limita a una circunscripción municipal determinada.

En este sentido es necesario que los ayuntamientos en coordinación con Secretaría de Seguridad Pública Estatal, celebren los convenios pertinentes para efecto de que en los términos del artículo 42 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, se otorguen, en su caso, los permisos provisionales, para poder circular por vías públicas, hasta en tanto concluyan los trámites necesarios para la obtención de placas.

Otro acto de molesta al que se ven sometidos los productores es que, cuando transportan productos o ganado en sus propios vehículos, las autoridades de transporte les exigen contar con los permisos necesarios, cual, si se tratara de un servicio público, cuando la Ley de Transporte establece en su artículo 7, que no será considerado como tal, cuando circulen y trasladen productos o ganado en vehículos de su propiedad.

Estos últimos dos supuestos, el circular con permisos provisionales, y transportar carga en vehículos particulares, se ha prestado para elementos de la Guardia Nacional detengan a los conductores por la falta de placas y por no contar con el permiso de para el servicios de transporte público, excediéndose en sus funciones, ya que en su caso, estas son atribuciones a las direcciones de vialidad y transito del Estado, o bien a la de Transporte, por lo que se hace necesario exhortar a la Guardia Nacional a efecto de que se abstenga de detener a vehículos que porten permisos provisionales otorgados por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o de los Municipios, así como el permitir el traslado de ganado y/o productos en vehículos particulares, propiedad de los mismos productores, de conformidad al artículo 7 de la Ley de Transporte del Estado.

Por todo lo anterior, es que consideramos que, en apoyo a los productores chihuahuenses, se exhorte a las Secretarías de Seguridad Pública, y a los 67 ayuntamientos, celebren convenios para que en el ámbito de sus competencias establezcan las medidas de colaboración permitentes a otorgar permisos provisionales para que los vehículos puedan circular por vías públicas hasta en tanto concluyan los trámites necesarios para la obtención de las placas correspondientes; así como a la Guardia Nacional, a la Subsecretaría de Transporte, Subsecretaría de Movilidad y a los 67 ayuntamientos, a efecto de que se evite actos de molestia innecesarios en contra de los pequeños productores, cuando estos trasladen insumos, mercancías, productos y ganado dentro de un mismo municipio.

**Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:**

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. –** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y los 67 Ayuntamientos, a efecto de que celebren los convenios respectivos, con el objeto de otorgar permisos provisionales para que los vehículos puedan circular por vías públicas hasta en tanto concluyan los trámites necesarios para la obtención de las placas correspondientes.

**SEGUNDO. -** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, Subsecretaría de Transporte Estatal, Subsecretaría de Movilidad y a los 67 Ayuntamientos, con el objeto de que, en el ámbito de sus competencias, instruyan al personal a su cargo, brindar facilidades a los pequeños productores, a efecto de que puedan circular y trasladar insumos, mercancías, productos y ganado dentro del municipio, sin que estos reciban actos de molestia por parte de las diversas corporaciones.

**Económico.** Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

**D A D O** en el salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo a los 3 días del mes de octubre del año 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ**

**DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES**

La presente hoja de firmas corresponde a la **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** presentada por los Diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar a las Secretarías de Desarrollo Rural, Seguridad Pública, General de Gobierno y Fiscalía General, así como los 67 ayuntamientos, celebren convenios para que en el ámbito de sus competencias establezcan las medidas de colaboración permitentes a otorgar permisos provisionales para que los vehículos puedan circular por vías públicas hasta en tanto concluyan los trámites necesarios para la obtención de las placas correspondientes; así como se evite actos de molestia innecesarios en contra de los pequeños productores, cuando estos trasladen insumos, mercancías, productos y ganado dentro de un mismo municipio.